



Reference: ICC-ASP/7R/SP/75

Secretariat – Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y, con referencia a sus notas verbales ICC-ASP/7/S/09, de fecha 9 de abril de 2008, y ICC-ASP/7/SP/36, de fecha 7 de octubre de 2008, tiene el honor de solicitar que las credenciales para la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 19 al 23 de enero y del 9 al 13 de febrero de 2009, se presenten a la Secretaría, de ser posible, con anterioridad al 9 de enero de 2009. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes desea recordar que en el caso de que el representante de un Estado en la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones en Nueva York no sea el mismo que asistió al séptimo período de sesiones en La Haya, será necesaria una nueva presentación para la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones. Si las credenciales del séptimo período de sesiones y de la primera y segunda parte de la continuación son idénticas, no hará falta una nueva presentación de las mismas. La Secretaría advierte de que la falta de credenciales puede afectar el derecho al voto del Estado Parte en cuestión.

Las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o por la persona autorizada por uno de ellos. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deben contener preferiblemente el nombre del representante del Estado y los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán a la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones.

Las credenciales se enviarán a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0690, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número +31-70-381-5476 o por correo electrónico a asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 12 de enero de 2009, las credenciales originales para la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones ya no deberán enviarse a La Haya, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea, el 19 de enero y el 9 de febrero, respectivamente, en la sala de conferencias E de la Sede de Naciones Unidas en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ruega que el formulario de inscripción que se adjunta a la presente carta se envíe lo antes posible, a fin de acelerar la preparación de las listas de participantes en la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la primera y segunda continuación del séptimo período de sesiones hará falta una tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG.6 debidamente completados. Las solicitudes autorizadas sólo estarán disponibles para su retirada 48 horas (dos días laborables) después de su petición. Cuando Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser tramitados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el Manual de Participantes para el séptimo período de sesiones que figura en el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la inscripción para la primera y segunda parte de la continuación del séptimo período de sesiones.

La Haya, 12 de diciembre de 2008

Formulario incluido